

17/06/2021

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo condena en primer juicio oral en que se aplicaron protocolos de la Ley 21.057**

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un acusado por un delito de carácter sexual, caso que fue el primero que fue argumentado en audiencia de juicio oral bajo los protocolos que establece la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada.

Respecto de éste, el fiscal adjunto de Copiapó a cargo de la investigación, Guillermo Zárate Chacana, indicó que la Fiscalía aplicó cada una de las indicaciones de la normativa, las que están destinadas a

entregar una protección integral a la víctima.

“En este caso el trabajo de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional (Uravit) interactuó con la menor de edad, aplicando los protocolos de actuación junto con apoyar y velar por su integridad para así evitar la victimización secundaria. Luego de lo cual la víctima participó en la audiencia de juicio oral para contestar las preguntas de los intervinientes en el juicio”, dijo el fiscal.

### **INTERMEDIARIO**

El fiscal Guillermo Zárate indicó que en la audiencia de juicio un profesional de la Uravit, actuó como intermediario entre la víctima, los jueces, el fiscal y el defensor.

“Este profesional, en una sala especialmente habilitada del Tribunal, realizó las preguntas a la víctima, cuyas respuestas fueron escuchadas en la sala de audiencia mediante un sistema de audio y video. Esta forma de declaración fue establecida por la Ley para que la víctima entregue su testimonio en un ambiente seguro”, dijo Zárate.

El fiscal a cargo de esta causa agregó que en este primer juicio bajo esta modalidad, la Fiscalía de Atacama acreditó los hechos materia de la investigación consiguiendo que los Jueces del Tribunal Oral condenaran al acusado, quien fue investigado por su calidad de autor de un delito de índole sexual.

Zárate Chacana manifestó que esta primera experiencia con esta forma de tratamiento a víctimas de delitos graves resultó de acuerdo a lo que la Ley establece, principalmente en lo que se refiere a la función institucional por entregar protección y resguardo de la víctima. Recordando que la implementación de esta Ley comenzó en la región el pasado 3 de junio, comenzando la Fiscalía de Atacama su actuación investigativa según estos protocolos en todas las denuncias de delitos graves que afectan a niñas, niños y adolescentes de la región.

Finalmente, el persecutor valoró la disposición del personal encargado del Tribunal Oral de Copiapó y la calidad técnica de su sala de entrevista, gracias a lo cual fue posible contar de forma nítida y privada con la declaración de la víctima.

